

CIRCULAR No. 596

Bogotá D.C., **21** de julio de 2015.

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS.
DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN,
RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LA SNR
ASUNTO: REMISIÓN DE RETABLOS SENTENCIA T-488 DE 2014.

Respetados señores Registradores,

La Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, como reconocimiento a la imperiosa labor de los Registradores de Instrumentos Públicos, remitió a todas las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país un retablo que contiene los apartes de la Sentencia T-488 de 2014, en donde la honorable Corte Constitucional exalta esta misión en pro de salvaguardar la fe ciudadana y la publicidad de los actos jurídicos objeto de registro, razón por la cual se solicita, que una vez estos sean recibidos, se instalen en un lugar visible de sus despachos.

Cordial saludo,


JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Superintendente Delegado para la Protección,
Restitución y Formalización de tierras